



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

**Expediente nº:** S/400/2022

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrato de Concesión de Servicios por Procedimiento Abierto.

**Asunto:** Concesión Escuela Infantil Gloria Fuertes

**Documento firmado por:** El Alcalde

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.183/2022

Visto el Estudio Económico financiero por un importe de 364.340,00 €

Vista la necesidad a satisfacer: Escuela Infantil para niños de 0 a 3 años.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Oficio incorporación al expediente estudio económico	17/10/2022	
Providencia de la Alcaldía	23/11/2022	Necesidad, solicitud informes
Informe de Secretaria	24/11/2022	Procedimiento
Informe de Intervención	23/11/2022	Órgano Contratación

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de Servicios	
Objeto del contrato: Gestión de la Escuela Infantil	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80110000-8 Servicios de enseñanza preescolar. 80490000-5 Explotación de un centro educacional. 85312110-3 Servicio de cuidado diurno para niños.	
Valor estimado del contrato: 364.340,00 €	
Presupuesto base licitación: Mínimo 10.000,00 € máximo 20.000,00 €	
Duración de la ejecución: Cuatro años	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Terminación del anterior contrato de gestión de la escuela infantil Gloria Fuerte y carencia de personal propio para su gestión, servicio para niños de 0 a 3 años, quedando acreditado que la contratación de Escuela Infantil Gloria Fuertes mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Almodóvar del Campo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde